OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Consejo de Administración

326.ª reunión, Ginebra, 10-24 de marzo de 2016

GB.326/INS/3

Sección Institucional

INS

Fecha: 19 de febrero de 2016
Original: inglés

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la iniciativa relativa a las empresas

Finalidad del documento

En este documento se presenta un informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la iniciativa relativa a las empresas y la estrategia para una mayor colaboración de la OIT con el sector privado, y se formulan recomendaciones para mejorar esta colaboración. Se invita al Consejo de Administración a examinar el proyecto de decisión que figura en el párrafo 26.

Objetivo estratégico pertinente: Transversal.

Repercusiones en materia de políticas: Promoción de los objetivos estratégicos de la OIT mediante la colaboración con el sector privado.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: En función de la decisión del Consejo de Administración.

Unidad autora: Oficina del Director General (CABINET).

Documentos conexos: GB.319/INS/5 (Rev.); GB.320/INS/5/1; GB.320/INS/5/2; GB.320/POL/10; GB.321/INS/6.

Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto ambiental de las actividades y procesos de la OIT, contribuir a la neutralidad climática y mejorar la eficiencia. Se ruega a los miembros del Consejo de Administración y a los observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir copias adicionales. Todos los documentos del CA pueden consultarse en Internet en la dirección www.ilo.org.

Antecedentes

1. En su 321.ª reunión (junio de 2014), el Consejo de Administración aprobó una estrategia para una mayor colaboración con el sector privado, que estableció una metodología y un procedimiento interno aplicables a la colaboración de la OIT con el sector privado [1], principalmente con respecto a los tres componentes estratégicos de la iniciativa relativa a las empresas. Este procedimiento se estableció por un período de prueba hasta el mes de marzo de 2016, cuando la Oficina, con ocasión de la 326.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2016), presentará un informe elaborado a petición del Consejo para evaluar la aplicación del procedimiento y formular recomendaciones para introducir mejoras.

Iniciativa relativa a las empresas

2. La iniciativa relativa a las empresas es una de las siete iniciativas para el centenario que el Director General presentó en su Memoria para la 102.ª reunión (2013) de la Conferencia Internacional del Trabajo. Esta iniciativa, cuyo propósito es contribuir a la consecución de los objetivos de la OIT mediante el aprovechamiento de todo su potencial para colaborar con las empresas, consta de tres componentes estratégicos, a saber: políticas y prácticas relativas a las empresas y a las cadenas de suministro; iniciativas internacionales sobre el comportamiento de las empresas; y creación de conocimientos y divulgación.

Estrategia para una mayor colaboración de la OIT con el sector privado

3. La iniciativa relativa a las empresas se está poniendo en práctica de conformidad con la estrategia para una mayor colaboración de la OIT con el sector privado adoptada por el Consejo de Administración en junio de 2014. Dicha estrategia estableció una metodología y un procedimiento interno aplicables a la colaboración de la OIT con el sector privado a fin de garantizar una clara atribución de competencias y responsabilidades en relación con cuatro funciones básicas:

a) ***Función de punto de contacto:*** todo contacto con las empresas se remitirá a la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) (si el contacto procede de la dirección de la empresa) o a la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) (si el contacto procede de una organización de trabajadores). ACT/EMP y ACTRAV tendrán la responsabilidad de compartir la información y de comunicarla a las respectivas secretarías de sus Grupos.

b) ***Función de relaciones operativas:*** en los casos en que las propias empresas se pongan en contacto con la OIT, ACT/EMP o ACTRAV se encargarán de hacer un primer análisis de la demanda y las necesidades, y remitirán a las empresas al departamento pertinente. En los casos en que un departamento de la OIT quiera colaborar con una o varias empresas, esta labor se llevará a cabo en consulta con ACT/EMP o ACTRAV, según proceda.

[1] Documentos GB.321/PV, párrafo 75 y GB.321/INS/6.

c) ***Funciones de dirección técnica:*** los departamentos de la Cartera de Políticas y las oficinas exteriores pertinentes asumirán la dirección de las actividades que incumban a sus respectivos mandatos. Los departamentos pertinentes celebrarán consultas con ACT/EMP y ACTRAV, según corresponda, sobre el desempeño de sus funciones y se encargarán de hacer el seguimiento.

d) ***Funciones de información:*** tanto ACT/EMP como ACTRAV llevarán un registro de las empresas que colaboran con la OIT, el cual podrá ser consultado por todo el personal de la Oficina. La Directora General Adjunta de Políticas, en consulta con ACT/EMP y ACTRAV, tendrá a su cargo la redacción de los informes sobre la iniciativa relativa a las empresas que pueda solicitarle el Consejo de Administración.

Panorama general de la colaboración de la OIT con el sector privado

A. Políticas y prácticas relativas a las empresas y a las cadenas de suministro

Redes mundiales de empresas

4. La **Plataforma sobre el trabajo infantil** es un foro multilateral cuya finalidad consiste en reforzar la capacidad de los empleadores para luchar contra el trabajo infantil en las cadenas de suministro y comunidades circundantes. La plataforma, que está copresidida por la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y la Confederación Sindical Internacional (CSI) y respaldada por la OIT y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, trabaja con nueve empresas afiliadas en los sectores del cacao, el algodón, el tabaco, las telecomunicaciones y la confección. A través de ella las empresas pueden intercambiar información y experiencias sobre los éxitos y las dificultades con que tropiezan en la lucha contra el trabajo infantil. También realiza investigaciones sobre procedimientos eficaces para verificar la edad de los trabajadores y ha creado bases de datos de fácil consulta sobre la legislación y las políticas nacionales pertinentes. En 2015, los miembros de la plataforma contribuyeron a la elaboración de la herramienta de orientación sobre trabajo infantil destinada a las empresas, desarrollada conjuntamente por la OIT y la OIE, que contiene orientaciones para mejorar los procesos de debida diligencia en relación con el trabajo infantil; también hicieron aportes para la elaboración de reseñas y notas por sectores específicos sobre las nuevas prácticas óptimas.

5. En 2010 se estableció la **Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la OIT** con el objeto de reforzar la colaboración con el sector privado en cuestiones relacionadas con la discapacidad. En la actualidad está compuesta por 13 empresas y más de 20 organizaciones de empleadores y redes nacionales de empresas y discapacidad. La red presta apoyo *ínter pares* y propicia el intercambio de conocimientos; ofrece una plataforma en la que los miembros puedan dar a conocer sus logros sobre inclusión de la discapacidad; apoya el desarrollo de redes nacionales de empresas y discapacidad adaptadas a nivel de los países; desarrolla herramientas y organiza reuniones nacionales anuales de intercambio de conocimientos en diferentes regiones, así como reuniones mundiales anuales sobre temas relacionados con la discapacidad. En 2015, la red presentó la Carta de la Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la OIT a fin de fomentar una mayor participación de los miembros y promover la divulgación a otras empresas de información relacionada con la discapacidad.

6. En 2013 se estableció la **Red Mundial de Aprendizaje** para hacer frente a la crisis mundial del empleo juvenil y responder a la necesidad de que las empresas garanticen las competencias profesionales que se necesitan para el futuro. Coordinada por la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y el Comité Consultivo Económico e Industrial ante la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (BIAC) con el apoyo de la OIT y la OCDE, la red tiene por objetivo principal fomentar la empleabilidad y el desarrollo de las competencias profesionales de los jóvenes. Los miembros de la red se comprometen a la acción, preconizan programas de preparación al trabajo, intercambian prácticas óptimas, y facilitan el diálogo multilateral y las alianzas con el objetivo final de crear «empleos para los jóvenes y competencias laborales para las empresas». Está integrada por 13 empresas representadas al más alto nivel ejecutivo. En más de 35 eventos internacionales importantes se han intercambiado más de 20 guías sobre mejores prácticas y cinco conjuntos de herramientas. Cuatro redes nacionales se han puesto en marcha en colaboración con organizaciones de empleadores en la Argentina, Indonesia, España y Turquía, y más de 100 empresas se han comprometido a promover a través de ellas programas de preparación al trabajo para los jóvenes.

7. En una reunión celebrada en la sede de la OIT en Ginebra, el 28 de octubre de 2015, se presentó la **Red mundial empresarial para los pisos de protección social** en colaboración con la OIE. En la reunión estuvieron presentes 22 representantes de 12 empresas que se comprometieron a utilizarla. Se trata de una red abierta a empresas multinacionales, organizaciones de empleadores y fundaciones del sector privado que deseen intercambiar buenas prácticas y contribuir a la promoción y establecimiento de pisos de protección social en todo el mundo. Contribuye al programa mundial de referencia de la OIT sobre el establecimiento de pisos de protección social para todos, ya que permite a las empresas intercambiar información sobre las prácticas en vigor y las nuevas tendencias a fin de identificar los problemas y posibilidades comunes, y recabar un apoyo más amplio entre los actores del sector privado en favor de los sistemas públicos de protección social, en particular los pisos de protección social.

8. La Oficina está estudiando la posibilidad de establecer una **red de empresas sobre trabajo forzoso y trata de personas de la OIT** que permita trabajar con las empresas y las organizaciones de empleadores con el fin de intercambiar información sobre la forma en que se aborda el trabajo forzoso y la trata de personas en las políticas y prácticas de las empresas. Saber cómo aplica cada empresa los procesos de debida diligencia facilitaría un mayor aprendizaje de las empresas en cada sector y entre los diferentes sectores empresariales, así como entre los países y regiones. La red de empresas sobre trabajo forzoso y trata de personas de la OIT complementaría la Plataforma sobre el trabajo infantil que existe actualmente, y funcionaría como un importante mecanismo para encauzar las aportaciones más amplias de las empresas para dar efecto a los objetivos de la Alianza 8.7 (que se refiere a la correspondiente meta específica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) de trabajar conjuntamente para erradicar el trabajo infantil y poner fin a las formas modernas de esclavitud.

Colaboración de la OIT con las pymes y las cooperativas

9. En el ámbito de los **empresarios y las pequeñas y medianas empresas (pymes)**, el programa Inicie y Mejore su Negocio (IMESUN) es un módulo de formación en el que han participado cerca de 6 millones de personas en los últimos diez años y que, según las estimaciones, ha contribuido a la creación de aproximadamente 3,6 millones de nuevos puestos de trabajo. El programa de formación de la OIT sobre Promoción de Empresas Competitivas y Responsables (SCORE) ha ayudado a 750 medianas empresas que emplean a cerca de 200 000 trabajadores a mejorar su productividad y sus condiciones de trabajo. Varias empresas grandes han expresado su interés en utilizar IMESUN y SCORE

como programas de formación para las pymes proveedoras o minoristas. El Sistema Integral de Medición y Avance de la Productividad (SIMAPRO) aborda cada vez más las consideraciones medioambientales en el lugar de trabajo sobre la base del diálogo social, y está ayudando a tornar más ecológicos los procesos de producción mediante actividades de capacitación para empleadores y trabajadores de los sectores del turismo y la caña de azúcar en América Latina y el Caribe.

10. El **Programa de Finanzas Sociales** de la OIT ha trabajado en los últimos cinco años con más de 70 bancos, instituciones de microfinanciación y empresas de seguros para ayudarlos a desarrollar servicios financieros innovadores que contribuyan al logro del trabajo decente, en particular mediante iniciativas para promover la formalización de las empresas de la economía informal, reducir el trabajo infantil, y mejorar la seguridad y salud en el trabajo. La OIT también ha colaborado con un fondo de inversión africano para la agricultura y el comercio *(Africa Agriculture and Trade Investment Fund)* y con un banco importante para promover el cumplimiento de los criterios sociales de las inversiones en agricultura en África.

11. La OIT ha colaborado con las **cooperativas** desde su creación. Desde 2010, el proyecto sobre empoderamiento local a través del desarrollo económico que la OIT puso en marcha en el norte de Sri Lanka ha apoyado la reactivación del sector de la pesca y de los sectores de las frutas, hortalizas y el arroz mediante el establecimiento de vínculos de mercado con los exportadores. Se han creado más de 35 000 puestos de trabajo, de los que un 65 por ciento de los beneficiarios son mujeres. En 2012 se puso en marcha otro proyecto de gestión de cooperativas agrícolas denominado «Cómo gestionar su cooperativa agrícola» (My.COOP), un programa de formación basado en alianzas destinado a las cooperativas agrícolas existentes. El programa se ha traducido a diez idiomas y ha sido adaptado para su utilización en países de África, Asia y América Latina.

Alianzas, oficinas exteriores y otros programas de la OIT

12. Desde 2008 se han constituido 143 **alianzas público-privadas** [2] (57 por ciento del total) con aproximadamente 120 empresas, por un monto total de 39,8 millones de dólares de los Estados Unidos, y se han constituido otras 20 alianzas (8 por ciento del total) con nueve fundaciones de empresas, por un monto total de 18,3 millones de dólares de los Estados Unidos [3]. Las alianzas público-privadas con empresas se han centrado principalmente en las normas internacionales del trabajo y el diálogo social, mientras que las alianzas con fundaciones han hecho hincapié en la promoción del empleo y el desarrollo de competencias profesionales. Las intervenciones han apoyado varios objetivos de la OIT, en particular los principios y derechos fundamentales en el trabajo; el diálogo social y las relaciones de trabajo; el desarrollo, la productividad y la competitividad de las empresas; el desarrollo de competencias profesionales; la promoción del cumplimiento de la legislación laboral; la microfinanciación y la financiación social; la seguridad y salud en el trabajo; y la elaboración de políticas relativas al lugar de trabajo destinadas a los proveedores.

[2] Véase el documento GB.326/POL/7, donde se presenta un informe completo de todas las alianzas público-privadas.

[3] Una lista completa de las alianzas público-privadas de la OIT puede consultarse en la siguiente dirección: http://www.ilo.org/pardev/partnerships/public-private-partnerships/WCMS_239786/lang--en/index.htm.

13. El **Programa *Better Work*** es una alianza entre la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Corporación Financiera Internacional (CFI) que trabaja con más de 30 empresas internacionales y 1 261 fábricas proveedoras que emplean a más de 1,5 millones de hombres y mujeres. *Better Work* tiene programas en curso en ocho países (Bangladesh, Camboya, Haití, Indonesia, Jordania, Lesotho, Nicaragua y Viet Nam), y está realizando o planificando estudios de viabilidad en otros dos países (Etiopía y Myanmar). El programa promueve la mejora sostenible del cumplimiento a escala sectorial de la legislación laboral nacional y las normas fundamentales del trabajo, así como el aumento de la competitividad de las empresas en los principales países productores de prendas de vestir. *Better Work* colabora con las empresas internacionales a través de un foro mundial de empresas y de los foros de empresas de ámbito nacional; directamente con los proveedores mediante evaluaciones de las fábricas y servicios de asesoramiento; y con los mandantes tripartitos a través de los comités consultivos de proyectos de los países.

14. Las **oficinas exteriores de la OIT** también colaboran directamente con las empresas. La Oficina de País de la OIT para el Pakistán está trabajando con 20 empresas internacionales y 220 fabricantes nacionales de productos textiles con el objeto de mejorar el cumplimiento de la legislación laboral y promover el respeto de los derechos fundamentales. Las Oficinas de la OIT en la India y en los países insulares del Pacífico trabajaron con las empresas con el fin de sensibilizarlas sobre el VIH y el sida en el lugar de trabajo y elaborar políticas al respecto. La Oficina de la OIT para Portugal colaboró con las empresas a través de la red portuguesa del Pacto Mundial y de la red de responsabilidad social de las empresas de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. La Oficina Regional de la OIT para Asia y el Pacífico puso en marcha recientemente el programa *In Business*, un programa de aprendizaje *ínter pares* de bajo costo, muy flexible y sostenible desde el punto de vista comercial para prestar apoyo a las pymes de la región. En la región andina, el Programa Conjunto Granos Andinos trabajó con 25 empresas en el marco de un diálogo entre el sector público y el privado con miras a mejorar la competitividad de las cadenas de valor de los granos andinos. La Oficina de País de la OIT para Egipto trabajó con más de 30 empresas para promover los derechos de los trabajadores y la competitividad de los sectores exportadores del país, en particular los sectores textil y de la transformación de alimentos. Por último, el Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente de la OIT y Oficina Regional para Europa Oriental y Asia Central constituyó una alianza con una empresa para promover el empleo juvenil en la Comunidad de Estados Independientes.

Nuevas cuestiones

15. En relación con los **grandes acontecimientos deportivos**, la OIT participó en los debates sobre una iniciativa para crear un centro que se ocupe de forma prioritaria de las cuestiones de derechos humanos asociadas a este tipo de eventos que están suscitando una creciente preocupación internacional. En noviembre de 2015, la OIT participó en una reunión organizada por la Confederación Suiza, Wilton Park y el Instituto de Derechos Humanos y Empresas en la que participaron importantes patrocinadores comerciales de grandes eventos deportivos, representantes de varios Estados Miembros que organizan eventos de esta índole, organizaciones deportivas, organismos de las Naciones Unidas, la OIE y la CSI, y otras instituciones pertinentes.

16. En cuanto a las **mujeres en cargos directivos y de gestión,** en 2013 la ACT/EMP realizó una encuesta entre 1 300 empresas en 39 países en desarrollo de cinco regiones. Los resultados de la encuesta y las investigaciones se publicaron en un Informe Mundial titulado *«La mujer en la gestión empresarial: cobrando impulso»*, que fue presentado en una conferencia de la OIT celebrada en Londres en abril de 2015 a la que asistieron

30 empresas y varias organizaciones empresariales. En una importante conferencia regional celebrada en Singapur en julio de 2015, en la que participaron representantes de más de 260 empresas, así como representantes de organizaciones de empleadores y de otras organizaciones, se presentó un informe de seguimiento en el que se facilitan datos e informaciones específicos sobre la mujer en la gestión empresarial en la región de Asia y el Pacífico. En febrero de 2016 se celebró en Omán otro evento en el que se examinó la situación a este respecto en el Oriente Medio y África Septentrional.

17. En el ámbito de **la seguridad y la salud en el trabajo,** los donantes aprobaron el proyecto «Juventud sana y segura» *(Safe and Healthy Youth)* que la Oficina comenzará a ejecutar en los países piloto. Por otra parte, el Fondo Visión Cero — establecido por el G-7 en colaboración con la OIT con el fin de prevenir y reducir las muertes y lesiones graves relacionadas con el lugar de trabajo mediante el fortalecimiento de los marcos públicos y la aplicación de prácticas comerciales sostenibles — deberá designar su administrador a mediados de febrero, el cual comenzará a trabajar con el comité directivo con el fin de establecer los procedimientos que los países interesados deberán seguir para presentar sus propuestas de proyectos. El sector privado participará en la fase de aplicación de ambos proyectos.

B. Iniciativas internacionales sobre el comportamiento de las empresas

18. El marco promocional de la **Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social** hace hincapié en el apoyo que la OIT debe prestar a los mandantes tripartitos nacionales en sus actividades de colaboración con las empresas multinacionales a fin de promover las prioridades nacionales en materia de desarrollo y trabajo decente [4]. La OIT facilita el diálogo de los mandantes tripartitos con las empresas multinacionales sobre las prioridades en materia de trabajo decente, por ejemplo sobre el empleo de los jóvenes (Côte d'Ivoire) [5]; la vinculación cada vez mayor entre las pymes y las empresas multinacionales en los sectores de la minería y la construcción para estimular el desarrollo económico y la creación de empleo a nivel local (Zambia); el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo y la productividad en el sector de los artículos deportivos (Pakistán) y en el sector de la electrónica (Viet Nam).

19. La OIT colabora con otras organizaciones que cuentan con instrumentos y marcos que proporcionan orientaciones relativas al comportamiento de las empresas. Entre las actividades de colaboración cabe mencionar los seminarios en línea sobre temas relacionados con el trabajo decente organizados conjuntamente con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y dirigidos directamente a las empresas; la participación en el foro anual del sector privado organizado por el Pacto Mundial durante la Asamblea General de las Naciones Unidas; y la participación en mesas redondas con empresas de la plataforma LEAD del Pacto Mundial convocadas por el Secretario General de las Naciones Unidas durante el Foro Económico Mundial de Davos (Suiza). La OIT forma parte de varios grupos consultivos multilaterales de la OCDE que elaboran guías sectoriales de debida diligencia para las empresas, y participa asimismo en la reunión anual del Foro mundial sobre conducta empresarial responsable de la OCDE. La OIT también colabora con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos

[4] Véase el documento GB.325/POL/9.

[5] Véase www.ilo.org/empent/units/multinational-enterprises/WCMS_329520/lang--en/index.htm.

humanos y las empresas en la organización de la reunión anual del Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos y de las reuniones de sus foros regionales.

20. El **Servicio de asistencia de la OIT para empresas sobre las normas internacionales del trabajo** es un servicio a nivel de toda la Oficina que proporciona asesoramiento especializado de forma gratuita y confidencial en respuesta a las solicitudes de las empresas. Responde a las preguntas formuladas por empresas que aspiran a armonizar sus políticas y prácticas empresariales con las normas internacionales del trabajo, así como a establecer buenas relaciones laborales; el servicio también ofrece asesoramiento con respecto a problemas específicos que podrían plantearse a las empresas. A través del sitio web de este servicio las empresas pueden acceder a herramientas y actividades de formación pertinentes de la OIT, y obtener información sobre las posibilidades de colaboración con la Organización.

C. Creación de conocimientos y divulgación

21. El **Centro Internacional de Formación de la OIT** (Centro de Turín) desarrolla una serie de cursos dirigidos a las empresas, algunos concebidos para determinadas empresas aunque en su mayoría abiertos a todas indistintamente. En 2015 participaron en los cursos aproximadamente 850 representantes de empresas, muchos procedentes de países en desarrollo. Ese mismo año, los ámbitos de formación más importantes en los que participaron representantes de empresas fueron los siguientes: desarrollo empresarial (350 participantes); metodologías de formación (200 participantes); diálogo social y protección social (106 participantes); desarrollo sostenible/economía verde (86 participantes); y normas del trabajo (63 participantes). También se han llevado a cabo actividades de formación adicionales en el terreno como, por ejemplo, un proyecto en Bangladesh de capacitación de formadores sobre seguridad y salud en el trabajo en el que, desde julio de 2015, han participado 5 000 directivos de nivel intermedio de 250 empresas. Se espera que los cursos adicionales sobre relaciones laborales, responsabilidad social de las empresas y cadenas de suministro propicien una mayor colaboración con las empresas en 2016.

22. Desde 2014, el Departamento de Empresas y ACT/EMP han organizado una serie de **encuentros entre empresas** en los que las empresas multinacionales invitadas hacen una presentación ante el personal de la OIT sobre las nuevas cuestiones de interés. Hasta la fecha, seis empresas de diferentes regiones y sectores han hecho presentaciones sobre diversos temas, entre los que figuran los empleos verdes, la mujer en la gestión empresarial, el diálogo social, las relaciones laborales, el crecimiento incluyente y las cooperativas.

Recomendaciones para mejorar la colaboración de la OIT con el sector privado

23. **Integrar la colaboración con el sector privado en el conjunto de la Oficina:** la iniciativa relativa a las empresas y la estrategia para una mayor colaboración de la OIT con el sector privado, adoptada por el Consejo de Administración en marzo de 2014, han establecido un objetivo de política preciso y una metodología para colaborar con el sector privado. Es evidente, sin embargo, que esta estrategia aún no se ha aplicado plenamente en el conjunto de la Oficina, tanto en Ginebra como en las oficinas exteriores, y que para lograr su plena aplicación es necesario desplegar mayores esfuerzos. Además, algunos departamentos de la Cartera de Políticas y algunas oficinas exteriores tienen una considerable experiencia en la colaboración con el sector privado mientras que otros, por

el contrario, tienen poca experiencia en este campo; estos últimos podrían solicitar asesoramiento interno y participar en actividades de formación para identificar posibilidades de colaboración o de alianzas.

24. **Intercambio de conocimientos en la Oficina:** un aspecto fundamental que habría que mejorar es el intercambio de información en la Oficina sobre la colaboración con el sector privado, ya que ello permitiría a los mandantes y a la propia Oficina tener una visión de conjunto de dónde, cuándo y cómo la OIT está colaborando con las empresas. Los registros de las empresas que colaboran con la OIT que llevarán ACT/EMP y ACTRAV, respectivamente, desempeñarán un papel decisivo en este sentido; una versión piloto del registro de ACT/EMP se publicará a principios de 2016.

25. **Mejorar la comunicación externa con las empresas:** sobre la base de un mejor intercambio interno de información sobre la colaboración de la OIT con el sector privado, y en consulta y cooperación con los interlocutores sociales, la Oficina deberá desarrollar materiales de comunicación más completos que especifiquen las numerosas modalidades de colaboración entre la OIT y las empresas para promover los objetivos de la Organización. Además, en cooperación con los interlocutores sociales, la Oficina deberá multiplicar sus contactos con el sector privado para divulgar información sobre las posibilidades de colaboración con la OIT.

Proyecto de decisión

26. ***El Consejo de Administración solicita al Director General que:***

a) ponga en práctica las recomendaciones para mejorar la colaboración de la OIT con el sector privado, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración, y

b) presente un informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones en su 332.a reunión (marzo de 2018).